



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/277

17/06/2019

1687

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (convalidado el pasado 3 de abril), establece medidas para contrarrestar, en la medida de lo posible, los efectos indeseados del Brexit<sup>1</sup>.

Por otra parte, se informa que, según los últimos datos Instituto Nacional de Estadística disponibles (abril de 2019), se constata que el Reino Unido sigue siendo el principal país emisor con 4.273.447 turistas, con un incremento del 0,1% respecto al mismo periodo del año anterior y un gasto de 3.968 millones de euros, con un incremento del 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Cabe señalar que, el pasado 4 de junio de 2019, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) ha lanzado a través de redes sociales una nueva campaña de promoción “We have Spain in common”, con el objetivo, anticipándose al Brexit, de evitar desinformaciones y fidelizar a los turistas británicos, transmitiendo la idea de que España está preparada para recibirles igual que hasta ahora y ofrecerles una oferta variada, sostenible y de calidad.

En cualquier caso, se destaca que el Gobierno está preparado para garantizar la conectividad aérea con el Reino Unido. Compromiso que, sin duda, da certidumbre tanto a las aerolíneas como a los más de dieciocho millones de viajeros británicos que visitan España todos los años.

El Gobierno lleva trabajando varios meses sobre este tema y está impulsando una campaña informativa sobre el Brexit en coordinación con las Comunidades Autónomas, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Cámara de Comercio de España para intensificar la información a las empresas españolas, a fin de que elaboren Planes

---

<sup>1</sup> En las páginas web de la Moncloa y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, bajo el epígrafe “Preparados para el Brexit” se incorpora información relevante en relación con el Brexit.



de Contingencia a través de jornadas informativas, lanzamiento de una página web y una guía interactiva. El Plan de Contingencia tiene carácter transversal y no incluye medidas específicas diferenciadas por sectores económicos de actividad. Se basa en dos elementos principales.

- Una importante labor de comunicación, a través de la celebración de Jornadas sobre el Brexit por todo el territorio español, para asesorar a las empresas sobre las implicaciones prácticas del Brexit. Hasta la fecha se han celebrado 60 jornadas por toda la geografía española. A esto se añade el desarrollo de un banner específico sobre el Brexit dentro de la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el que hay disponible información específica y actualizada para facilitar la preparación de las empresas.

Se realizarán nuevas jornadas divulgativas en caso de considerarse necesario, con el objetivo de que las empresas estén preparadas ante cualquier escenario de salida del Reino Unido.

- Apoyo económico a las empresas, a través del Cheque Brexit de ICEX España Exportación e Inversiones, que consiste en un descuento en el precio de servicios personalizados para las empresas con mayor exposición al Brexit.

Madrid, 04 de julio de 2019

